



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

ACCIÓN SOCIAL 2011

AYUDAS ESPECIALES PARA DISCAPACITADOS

MODELO IV a.

DATOS DEL PACIENTE	
APELLIDOS Y NOMBRE _____	
NIF _____ PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____	
GASTOS DE REHABILITACION Estimulación precoz, recuperación funcional (psicomotricidad y fisioterapia) y tratamiento psicoterapéutico. El beneficiario deberá estar afectado por un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	IMPORTE
GASTOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA Destinadas a personas que necesiten asistencia domiciliaria o en centros especializados, y cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 65%.	IMPORTE
AYUDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN Destinadas a la adquisición o renovación de aparatos de prótesis u órtesis y ayudas técnicas, incluidas las sillas de ruedas, así como a la adaptación o compra de vehículos automóviles. El beneficiario habrá de estar afectado por una discapacidad igual o superior al 65%.	IMPORTE
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDA Se concederán para subvencionar los gastos imprescindibles que deriven directamente de los supuestos enumerados y siempre que el beneficiario esté afectado por un grado de discapacidad no inferior al 65%.	IMPORTE
OBSERVACIONES: Si se ha realizado alguna actuación profesional que no tenga un encaje adecuado en alguno de los recuadros anteriores, puede utilizarse este espacio para la explicación de su contenido. En caso de que solicitar ayudas para tratamientos tendentes a la rehabilitación de drogodependencias, el interesado deberá ponerse en contacto con esta sección de pagos complementarios y acción social.	

ESTE MODELO DEBE IR ACOMPAÑADO DE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN Y ADJUNTARSE A LA SOLICITUD GENERAL (INSTRUCCIONES AL DORSO)

INSTRUCCIONES

Las ayudas por estas contingencias podrán alcanzar el 50% de los gastos acreditados, con un límite de 1.232 €, a percibir por una única vez en el período anual para los tratamientos rehabilitantes y de asistencia especializada, o en un período de 3 años para las ayudas instrumentales, excepto para la eliminación de barreras arquitectónicas que será, en todo caso, única.

A efectos de determinar la cuantía del gasto, se descontarán de las facturas el importe de las ayudas sociales que se hubieran obtenido de los distintos organismos con competencia en servicios sociales.

Documentación para todos los casos:

- a. **Certificación del grado de discapacidad.-** Además, los servicios administrativos encargados de la gestión, podrán requerir las resoluciones de concesión de ayudas o, en su caso, certificación negativa de los organismos competentes en Servicios Sociales.
- b. **Factura acreditativa del gasto.**

Documentación específica:

- a. Para **rehabilitación:** justificante de la prescripción médica.
- b. Para **asistencia especializada en domicilio:** certificación de que el beneficiario necesita ayuda de otra persona para realizar las actividades más elementales de la vida diaria, tales como alimentarse, vestirse, desplazarse, expedida por IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- a. Para **gastos de movilidad o comunicación:** justificante médico de la necesidad de adquisición o renovación de la prótesis o silla de ruedas.
- b. Para **gastos de eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de vivienda:** se adjuntará presupuesto de la obra a realizar, sin perjuicio de presentar la factura por el importe de la obra terminada, cuando le sea requerida.